que Incluso el Abraso ò debito que havia del año ante
rior asciende todo à nuebe mill setecientos ochenta y dos
rr. y dos mrs. y el Cargo ò Importe del Repartim.to que se le
entrego para estos Gastos de Un rr.l y diez y siete mrs. V.n
por Thaulla ocho mill trescientos Veinte rr. y diez y sie
te mrs. V.n por lo que Resulta Alcanzado este Here
dam.to por tenerlo suplido dho Cobrador en mill quatro
cientos sesenta y Un rr. y Veinte y nuebe mrs. de
los quales se bajan doscientos Veinte y ocho rr. y quatro
mrs. que Resulta Alcanzado dho Cobrador en otras Cuentas
que ha presentado del año pasado de mil setecientos
setenta y dos, por lo que solo hai de Alcanze Contra
este dho Heredam.to Un mill doscientos treinta y tres rr.
y Veinte y uno mrs. V.n En cuia Vista Acordo este
Heredam.to Aprobar como aprobo Unas y otras Cuentas
y que para pagar dho Alcanze y para los Gastos q.e ocurran
hasta la Junta Gral. del año proximo Venturo se repartan
Un rr.l y diez Mrs. V.n sobre cada Thaulla de las que comprende
este Heredam.to entregandose el Repartim.to y demas que se
hicieren à el mismo Manuel Rodriguez à quien nombran
por Cobrador

Echose presentes los Gastos echos en la Limpia de la Ar
quia de Concejo en el presente año que ascienden
a mill y Veinte y dos rr. V.n Acordo este Heredam.to
se repartan seis mrs. V.n sobre cada Thaulla y que